



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, Méx., 15 de marzo de 2016 203F 80000-UI-096/2016

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintidós de febrero del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00028/ISSEMYM/IP/2016, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"¿Cuánto costo y cuanto se compró en kilos o gramos de mercurio para los consultorios dentales de la institución para todo el año del 2015? ¿Cuál fue el número de amalgamas que se pusieron en el 2015? ¿Cuál fue el consumo de mercurio en Kilos o Gramos en el 2015? ¿Después de exprimir la amalgama recién preparada se explique detalladamente cual es el procedimiento que se hace con el mercurio excedente, Ejemplo: se exprime la amalgama en un godete para que el mercurio excedente se deposite en este, posteriormente la enfermera vacía el mercurio del godete en un frasco cerrado, este frasco quincenalmente se retira de los consultorios dentales y se almacena en el deposito Temporal de Residuos Peligrosos de la unidad médica y la empresa contratada para el retiro final se lo lleva mensualmente? ¿Cuántas unidades dentales tienen y de éstas cuantas tienen filtro para retener el mercurio? ¿Cuál fue el peso de mercurio líquido de desecho por las amalgamas preparadas en él 2015? ¿Cuál es el destino final del mercurio?". (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se informa al particular lo siguiente respecto a la información solicitada:

Referente a "...Cuánto costo y cuanto se compró en kilos o gramos de mercurio para los consultorios dentales de la institución para todo el año del 2015?..." y "...¿Cuál fue el consumo de mercurio en Kilos o Gramos en el 2015?..." (SIC), se informa que en el ejercicio 2015, mediante el contrato número CLP067/080/2014 referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de uso general 2015-2016, fueron solicitados al proveedor adjudicado dos piezas de la clave 25411UG00509 "Mercurio tridestilado químicamente puro con 250 gramos en frasco gotero", a un precio unitario de \$999.00 (Novecientos noventa y nueve pesos 00/100); siendo importante, señalar que el ISSEMyM se encuentra en proceso de disminuir la utilización del mercurio en sus servicios otorgados.

CIPIOS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Referente a "...¿Cuál fue el número de amalgamas que se pusieron en el 2015?..." (SIC); se informa que durante el ejercicio 2015, fueron colocadas 40,431 amalgamas en unidades médicas que cuentan con servicio odontológico de este organismo auxiliar.

En atención a "...¿Después de exprimir la amalgama recién preparada se explique detalladamente cual es el procedimiento que se hace con el mercurio excedente, Ejemplo: se exprime la amalgama en un godete para que el mercurio excedente se deposite en este, posteriormente la enfermera vacía el mercurio del godete en un frasco cerrado, este frasco quincenalmente se retira de los consultorios dentales y se almacena en el deposito Temporal de Residuos Peligrosos de la unidad médica y la empresa contratada para el retiro final se lo lleva mensualmente?..." (SIC); se informa al peticionario que las unidades dentales de este organismo auxiliar para el uso del mercurio se basan en la "Guía de Buenas Prácticas de Uso de Mercurio en Consultorios Dentales", emitidas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la cual podrá consulta en la dirección electrónica:

http://www.cofepris.gob.mx/Biblioteca%20Virtual/mercurio/guia.pdf

En referencia a "...¿Cuántas unidades dentales tienen y de éstas cuantas tienen filtro para retener el mercurio?... (SIC); el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, contaba al cierre del ejercicio 2015 con 73 unidades odontológicas, las cuales cuentan con filtro convencional de residuos.

Respecto a "...¿Cuál fue el peso de mercurio líquido de desecho por las amalgamas preparadas en él 2015?..." y "...¿Cuál es el destino final del mercurio?..." (SIC); de acuerdo a los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa que este Sujeto Obligado no cuenta con documentos que señalen el pesaje total de los residuos de mercurio; toda vez, que dichos residuos son separados, etiquetados y resguardados en el área de almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de cada unidad médica; destacando que la empresa adjudicada para el retiro de estos residuos generados por las unidades médicas, es la responsable de su peso y control; además de que es etiquetado como mercurio residual para su manejo y destino final como responsabilidad de la empresa contratada para su retiro.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

OLD. 00028/ISSEMYM/IP/2016 ARGD/KACM/CRMR

2/2

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS